



**EDUCACIÓ**

**JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN PARA CENTROS EDUCATIVOS  
FINANCIACIÓN MATERIAL PARA PROYECTOS TECNOLÓGICOS**

**A DATOS DE IDENTIFICACIÓN** (Representante del Centro Educativo)

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI
DIRECCIÓN		C. POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO
CENTRO EDUCATIVO		CIF

**B EXPONE:**

Que el Ayuntamiento de Almussafes ha concedido una subvención a este centro para la adquisición de material inventariable para Proyectos Tecnológicos de Almussafes.  
Que conociendo las bases y la documentación a presentar, es por lo que,

**C DECLARA QUE EL CENTRO:**

1. Ha ejecutado el proyecto objeto de la subvención, se han cumplido las obligaciones establecidas en las bases y que:

- No ha recibido de entidades públicas o privadas ninguna ayuda para la misma.  
 Sí he recibido ayuda de otras entidades públicas o privadas, pero junto a la concebida por el Ayuntamiento no supera el coste de la actividad, siendo las siguientes:

ORGANISMO	CONCEPTO SUBVENCIÓN	IMPORTE

**D DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X)**

- Facturas o justificantes que reúnan los requisitos legales oportunos, a nombre de la entidad, con indicación de perceptor, concepto e importe de los gastos relacionados con la entidad.  
 Memoria del proyecto desarrollado, con indicación de la colaboración municipal.

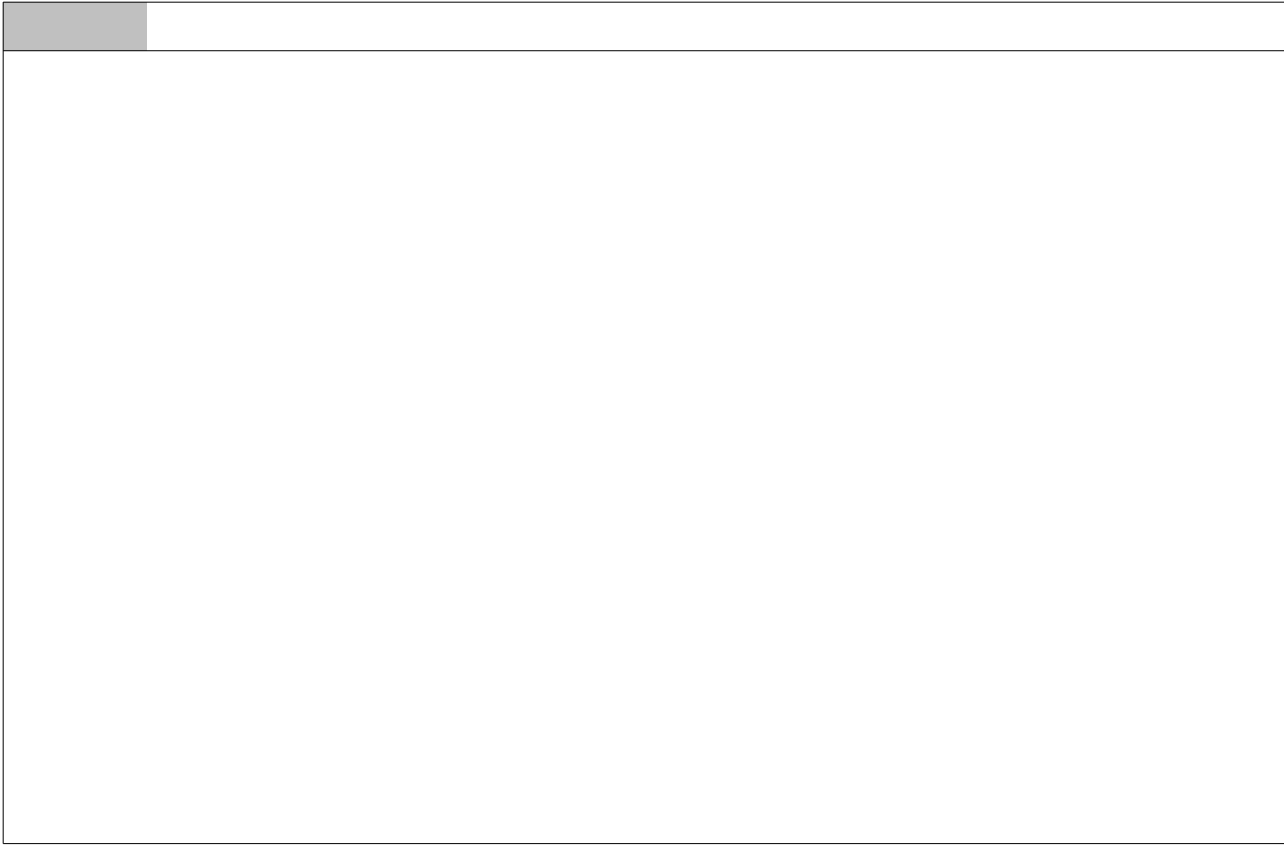
**E SOLICITA:**

Sea admitida la documentación que se adjunta para justificar dicha subvención

En Almussafes a                      de                      de

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES.



En relación con la solicitud presentada, se procede por esta Alcaldía, en cumplimiento de aquello dispuesto al **artículo 21 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a INFORMARLE** que:

1. El plazo máximo normativamente establecido por la resolución y notificación de aquello solicitado será según lo que corresponda en función del procedimiento que se trate, y en todo caso, en el régimen general es de **6 MESES**, contadores desde la fecha en que su solicitud ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.
2. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa por el órgano competente de este Ayuntamiento, tendrá los efectos previstos en el art. 24 de la Ley 39/2015 citada anteriormente, sin perjuicio de lo que establecen en las normas internas municipales.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos de carácter personal y la información facilitada por usted serán incorporadas y tratadas en un archivo informatizado del que es responsable el Ayuntamiento, la finalidad del cual es facilitar la gestión administrativa que le es propia. Usted podrá, en todo momento, y de conformidad con la legislación vigente ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante una solicitud dirigida a este Ayuntamiento.